



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HONTOMÍN

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2019, aprobó el pliego de condiciones para proceder a la contratación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.247, titularidad de la Junta Vecinal de Hontomín.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Hontomín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – Objeto del contrato: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.247 de la localidad de Hontomín, temporadas 2019-2020 a 2023-2024.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Se establece un tipo mínimo de licitación de 21.000,00 euros anuales, más el IVA correspondiente, que podrá ser mejorado al alza.

5. – Garantía provisional: 3.150,00 euros.

6. – Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación excluido el IVA.

7. – Obtención de documentación: Secretaría de la Junta Vecinal, sita en Sotopalacios, en la calle Carrebarriuso, 39 en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

Fecha límite de obtención de documentación: Hasta el día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – Presentación de proposiciones: El plazo para presentar proposiciones será de quince días naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

9. – Gastos de los anuncios: A cargo del adjudicatario.

En Merindad de Río Ubierna, a 1 de febrero de 2019.

El Presidente,
Elías Gómez de la Peña